



ACUERDO No. CSJMAA21-38
21 de julio de 2021

“Por medio del cual se formula la lista de elegibles para la provisión del cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta - Magdalena”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 al 167 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CSJMAR21-258 del 21 de mayo de 2021, se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

Seguidamente, este Consejo Seccional de la Judicatura, procedió a conformar en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo N° CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos que se encuentran vacantes en forma definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de julio de 2021, comprendidos entre los días del primero (1°) al ocho (8) de julio del mismo año, posteriormente el 14 de julio de 2021, se publicó el listado de aspirantes por sedes, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y en tal sentido conformar la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO**.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Conformar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de **Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado** del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta- Magdalena, el cual se encuentra en vacante en forma definitiva:

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	PUNTAJE
1	ANA MARIA DE LA PAVA SUAREZ	36696181	765,93
2	LUIS CARLOS DIAZGRANADOS VISBAL	85460913	713,38

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Discutido y aprobado en sesión de sala ordinaria del 21 de julio de dos mil veintiuno (2021)

MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA
Vicepresidente

Acuerdo CSJMAA21-38 del 21 de julio de 2021, “Por medio del cual se formula la lista de elegibles para la provisión del cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta - Magdalena”

Hoja No. 2

El presente Acuerdo fue proyectado por la H. Magistrada (e) **OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO**

Firmado Por:

**MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - DESPACHO 2**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58b851ffbb499b78ddfabd62a9b5eda9a1d04dcd391f995fa19a411c91acad60**
Documento generado en 22/07/2021 04:04:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**